CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8570643 – 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E INVERSIONES EL-K MORALES SAS

Entre los suscritos, de una parte, EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA, domiciliado en San José del Guaviare, identificado con CC nro. 17328298 expedida de Villavicencio actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E) con Funciones de Director Regional Guaviare, nombrado mediante Resolución nro. 1-03890 del 19 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión nro. 724 de 19 de diciembre de 2025, y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, Elkin Mauricio Morales López identificado con CC nro. 80208659 de Bogotá actuando como representante legal de la firma INVERSIONES EL-K MORALES SAS identificada con NIT. 901660899-3, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8570643 del 2025
Objeto	Contratar el servicio logístico para la realización de ferias de economía popular y los eventos de divulgación tecnológica del Sena regional Guaviare.
Valor inicial del contrato	($39.000.000) Treinta y nueve millones de Pesos m/cte.
Valor Adición	($4.000.000) Cuatro Millones de Pesos m/cte.
Plazo de ejecución	Un (1) mes hasta el 15 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	11 de noviembre de 2025
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2025

Modificación nro. 1	Modificación nro. 1 del 19 de noviembre de 2025– Adición de $4.000.000
Contratista	INVERSIONES EL-K MORALES SAS
CDP NRO.	2825 del 29/01/2025
CRP NRO.	26725 del 11/11/2025
Garantía nro. 1	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Número de póliza: 620 - 47 - 994000058876 Fecha de expedición: 11/11/2025 Fecha de aprobación: 24/11/2025
Garantía nro. 2	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Número de póliza: 620 - 47 - 994000058876 Anexo: 1 Fecha de expedición: 19/11/2025 Fecha de aprobación: 24/11/2025
Supervisor / Interventor	Luz Piedad Echeverry Quiceno - Profesional G02 - Coordinadora Relaciones Corporativas

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Luz Piedad Echeverry, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
527812025	24/12/2025	$ 37.866.153,40
527836225	24/12/2025	$ 5.131.596,65

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$39.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 4.000.000,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 43.000.000,00
Valor ejecutado	$ 42.997.750,05
Valor pagado	$ 42.997.750,05
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 2.249.95

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
620 47 994000058876	**Cumplimiento**	**$ 4.300.000**	15/06/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**$ 2.150.000**	15/12/2028
	Calidad del Servicio	**$ 4.300.000**	15/06/2026

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
620 74 994000014025	**Responsabilidad civil extracontractuaL**	**$ 284.700.000**	15/12/2025

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
620 47 994000058876 – Anexo 1	**Cumplimiento**	**$ 4.300.000**	15/06/2026
	Calidad del bien	**$ 2.150.000**	15/12/2028
	Calidad del servicio	**$ 4.300.000**	15/06/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9030918&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de $2.249,95 DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 26725 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Guaviare para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Lily Jara – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Elaboró: Luz Piedad Echeverry Quiceno – Coordinadora Relaciones Corporativas